

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 05/11/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PAPPEL
RAZÓN SOCIAL	BIO PAPPEL, S.A.B. DE C.V.
SERIE	N/A
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/11/2020
HORA	08:30
LUGAR	Potasio número 150, Piso 1, Colonia Ciudad Industrial, Durango.
¿PROPONE DERECHO?	No

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta y, en su caso, aprobación para que la Sociedad lleve a cabo la cancelación de la inscripción de sus acciones ante el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la cancelación del listado de valores autorizados para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; y
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea y designación de delegados especiales.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y solicitar su tarjeta de admisión, con por lo menos dos días hábiles de anticipación, en el domicilio señalado para la reunión, en las oficinas ubicadas en Potasio número 150, Colonia Ciudad Industrial, Durango, Durango, a partir de las 9:30 horas, o en las oficinas de la Secretaría ubicadas en Ejército Nacional Mexicano 1130 piso 8, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, c.p. 11510, Ciudad de México, en días y horas hábiles, debiendo exhibir los títulos accionarios o las constancias de depósito respectivas, expedidas por cualquier institución legalmente facultada para ello. Los accionistas que exhiban constancias expedidas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., además deberán acompañar, listados que identifiquen a los titulares de las acciones. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderado designado mediante simple carta poder o en los formularios elaborados por la Sociedad, mismos que se encuentran a disposición de las personas interesadas, siempre que el documento con el que se acredite la representación, se deposite junto con los títulos o constancias de depósito de las acciones. Asimismo, en los casos y para los efectos a que se refiere el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, los accionistas deberán presentar su cédula de identificación fiscal.